



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución Nº 2099/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Ariel Sebastián LOYARTE (DNI 32.895.158), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge VEGA, y el Co-Director, Dr. Luis CLEMENTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelado, optimización y gestión de Micro-Redes Eléctricas. Operatorias en los Modos Isla e Interconectado", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante el Acta Nº 615, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 122 créditos académicos y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Diego FEROLDI, Patricio DONATO y Diego FERREYRA, como miembros titulares; y los Doctores Gabriel PUCCINI y Omar CHIOTTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.





Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelado, optimización y gestión de Micro-Redes Eléctricas. Operatorias en los Modos Isla e Interconectado", presentada por el Ing. Ariel Sebastián LOYARTE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Diego FEROLDI, Patricio DONATO y Diego FERREYRA.

Miembros Suplentes: Doctores Gabriel PUCCINI y Omar CHIOTTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1439/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RÉCTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior